



Luego de supervisión a centros educativos públicos
DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE MAYORÍA DE COLEGIOS
INCUMPLEN LEY CONTRA EL BULLYING EN EL CALLAO

Nota de Prensa N°127/OCII/DP/2016

- ***Solo dos de las instituciones visitadas cumplen con normas antibullying.***

Tras una supervisión realizada en 20 colegios con mayor incidencia de casos de violencia escolar en la Provincia Constitucional del Callao, la Defensoría del Pueblo constató que en 18 no se cumple con lo establecido por la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, conocida también como “ley antibullying”.

La Jefa de la Oficina del Callao, Delcy Heredia, precisó que por ejemplo el reglamento interno de la mayoría de las instituciones educativas visitadas no contempla el procedimiento a seguir cuando es detectado un caso de bullying, ni las medidas correctivas que deben aplicarse para atender dicha problemática.

Agregó que tampoco han entregado a los alumnos el boletín informativo con las normas y el proceso de convivencia democrática que debe de cumplir el alumnado para vivir en armonía al interior del plantel. Consideró que dicha situación no garantiza el adecuado tratamiento de este tipo de casos en el primer puerto, ni mucho menos su prevención y erradicación.

“En muchos casos se trata de escolares que provienen de hogares disfuncionales, por lo que las autoridades educativas deben prestar especial interés para la aplicación efectiva de lo que se conoce como reglas de convivencia sin violencia y, además, estar atentos para detectar posibles situaciones que afecten el derecho a la integridad física y psicológica de los alumnos”, subrayó Heredia.

En otro momento, destacó que la institución educativa N° 5095 – “Julio Ramón Ribeyro” y el “Colegio Militar Leoncio Prado” hayan cumplido con incluir en sus respectivos reglamentos internos los procedimientos y las medidas correctivas para la atención de situaciones de violencia y acoso entre estudiantes.

En razón de ello, recomendó a la Dirección Regional de Educación del Callao y a los colegios supervisados a tomar acciones para subsanar las deficiencias encontradas, con el fin de dar un adecuado cumplimiento a la ley, que tiene por objetivo prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso a nivel escolar.

La Defensoría del Pueblo hará un seguimiento a las gestiones de las entidades competentes del Callao para la implementen de las disposiciones de la Ley N° 29719 y su reglamento, llamadas a proteger a los educandos de los peligros a los que puedan estar expuestos diariamente.

Callao, 05 de agosto de 2016.